PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°.....365.-

...///...cepción, 06 de Agosto de 2019.-

VISTO: el Informe N° 26/19, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 26/19, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación por excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE", ID N° 365.665,** a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas y el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03, por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" que posee la mencionada empresa.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 26/19, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación por excepción "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE", ID N° 365.665, a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs., 53.765.088 (Cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y ocho guaraníes); y autorizar la suscripción del contrato por un plazo de 12 (doce) meses.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.-

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Ellcdor Oviedar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN